

Guía del empleador sobre la regla de comunicación de riesgos químicos



División de Seguridad y Salud Ocupacional



www.Lni.wa.gov/Seguridad



1-800-423-7233



Washington State Department of
Labor & Industries

Introducción

¿Qué es la regla de comunicación de riesgos químicos?

Mediante la regla de comunicación de riesgos químicos se requiere que usted, el empleador, informe y capacite a sus empleados sobre las sustancias químicas peligrosas en su lugar de trabajo.

Nota: La nueva regla de comunicación de riesgos químicos del estado de Washington, WAC 296-901-140, entró en vigor el 15 de abril de 2013. Esta reemplaza la regla de comunicación de riesgos químicos del empleador WAC 296-800-170.

Los cambios se basan en el Sistema Internacional Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Sustancias Químicas (GHS, Globally Harmonized System,) y tienen como fin mejorar la integridad de la información sobre peligros que se encuentra en las etiquetas de los productos. Para obtener más información sobre el GHS y la regla de comunicación de riesgos, visite www.Lni.wa.gov/Seguridad.

Los cambios más importantes son los siguientes:

- la clasificación de riesgos que ofrece criterios específicos para la clasificación de los peligros físicos y para la salud, y la clasificación de mezclas;
- etiquetas más estandarizadas donde figure lo siguiente:
 - pictogramas de riesgos;
 - una palabra indicadora como “Peligro”;
 - indicación de peligros para cada clase y categoría, incluidas las indicaciones de precaución;
 - un identificador del producto y un identificador del proveedor;
- hojas de información sobre seguridad (SDS, Safety Data Sheets) que tienen un formato de 16 secciones estandarizado para reemplazar las Hojas de Información sobre Seguridad (MSDS, Material Safety Data Sheets).

Aunque los detalles del contenido de las etiquetas y las SDS se ven afectados por el GHS, muchos de los requisitos actuales no han cambiado. Por ejemplo, los requisitos para distribuir las SDS, etiquetar los recipientes del lugar de trabajo y capacitar a los empleados permanecen iguales.

Los empleadores deben cumplir con los cambios de la regla de acuerdo al siguiente cronograma:

Quién	Qué	Fecha de
Empleadores	Capacitar a los empleados sobre el formato de la SDS (Hoja de información sobre seguridad) y los nuevos elementos de la etiqueta.	1 de junio de 2014
Fabricantes e importadores de sustancias químicas	Cumplir con los nuevos requisitos de la SDS y las etiquetas	1 de junio de 2015
Distribuidores	No realizar envíos a menos que el recipiente contenga la etiqueta del GHS (Sistema de armonización global).	1 de diciembre de 2015



Quién	Qué	Fecha de
Empleadores	Actualizar las etiquetas en los recipientes del "lugar de trabajo" y capacitar a los empleados sobre los nuevos riesgos identificados. Actualizar el programa de comunicación de riesgos químicos según sea necesario.	1 de junio de 2016
Todos	Hasta las fechas que figuran en esta tabla, puede cumplir con uno de los siguientes: - los nuevos requisitos en WAC 296-901-140 o - las reglas actuales sobre la comunicación de riesgos químicos (WAC 296-800-170).	1 de junio de 2016

¿Qué agencia estatal administra esta regla?

El Departamento de Labor e Industrias del estado de Washington, (Washington State Department of Labor & Industries, L&I, por sus siglas en inglés) administra esta regla y otras reglas sobre seguridad de Salud ocupacional, mediante su División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH, Division of Occupational Safety and Health). La regla de comunicación de riesgos químicos forma parte del Código Administrativo de Washington, WAC 296-901-140.

¿Debo leer la regla de comunicación de riesgos químicos?

Sí. En este folleto no se explican todos los requisitos de la regla de comunicación de riesgos químicos. Puede acceder a la regla fácilmente en el sitio web de L&I: www.Lni.wa.gov/Safety/Rules/Chapter/901. Visite la página acerca de la comunicación de riesgos químicos en www.Lni.wa.gov/Seguridad para consultar recursos adicionales como:

- programa por escrito de muestra para la comunicación de riesgos químicos;
- formularios de muestra;
- materiales de capacitación;
- videos sobre seguridad.

Si tiene uno o más empleados que trabajan o están expuestos a sustancias químicas en el lugar de trabajo, debe cumplir con esta regla para complementar sus obligaciones como empleador. Si no lo hace, podría incurrir en infracciones y sanciones sobre salud y seguridad.

¿Cómo me ayudará este folleto?

En este folleto se describen los requisitos de un programa de comunicación de riesgos, que incluye lo siguiente:

- una lista de verificación que puede usar para asegurarse de que cumple todos los requisitos de la regla de comunicación de riesgos químicos;
- preguntas y respuestas sobre los requisitos del empleador, incluida información específica sobre agricultura;
- información sobre cómo comenzar el programa de capacitación del empleado. Este contiene más información además del contenido de la regla de comunicación de riesgos químicos.

Lista de verificación de los requisitos



Además de leer la regla de comunicación de riesgos químicos, y para determinar si su negocio cumple con todos los requisitos de salud y seguridad, hágase las siguientes preguntas:

- ¿Preparamos ya una lista de todas las sustancias químicas peligrosas en el lugar de trabajo?
- ¿Actualizamos nuestra lista de sustancias químicas peligrosas regularmente?
- ¿Obtuvimos o desarrollamos una hoja de información sobre seguridad (SDS) para cada una de las sustancias químicas peligrosas que usamos?
- ¿Tenemos un sistema para garantizar que hemos revisado todas las sustancias químicas peligrosas en cuanto a si tienen las etiquetas adecuadas y las SDS?
- ¿Tenemos procedimientos establecidos para garantizar la colocación de etiquetas adecuadas y las señales de advertencia en los recipientes que tienen sustancias químicas?
- ¿Los empleados conocen la información específica y los requisitos de capacitación de nuestro programa de comunicación de riesgos químicos?
- ¿Los empleados están familiarizados con los diferentes tipos de sustancias químicas y los riesgos asociados con estos?
- ¿Se informó a los empleados sobre los riesgos asociados en la realización de tareas que no son de rutina?
- ¿Los empleados saben cómo detectar la presencia o los derrames de sustancias químicas en el lugar de trabajo?
- ¿Los empleados recibieron capacitación sobre las prácticas laborales adecuadas y el equipo de protección personal en relación a las sustancias químicas peligrosas en sus áreas de trabajo?
- ¿Nuestro programa de capacitación brinda información sobre los primeros auxilios adecuados, los procedimientos de emergencia y los síntomas comunes de la sobreexposición?
- ¿Nuestro programa de capacitación incluye una explicación de las etiquetas y las advertencias que se utilizan en cada una de las áreas de trabajo?
- ¿En nuestra capacitación se describe dónde obtener las SDS y cómo pueden usarlas los empleados?
- ¿Tenemos un sistema para garantizar que capacitamos a los nuevos empleados antes de que comiencen a trabajar?
- ¿Desarrollamos un sistema para identificar las nuevas sustancias químicas peligrosas antes de introducirlas a un área de trabajo?
- ¿Tenemos un sistema para informar a los empleados cuando aprendemos sobre nuevos riesgos asociados con las sustancias químicas que usamos?
- ¿Tenemos un sistema de archivo de registros, mediante el cual se conservarán las SDS o los registros alternativos durante un mínimo de 30 años?

Preguntas y respuestas sobre la regla de comunicación de peligros



	Tema
4	Hojas de información sobre seguridad (SDS)
6	Etiquetas y conservación de registros
8	Cómo capacitar a sus empleados
9	Disposiciones generales de la regla
10	Cómo se aplica la regla a diferentes sustancias o productos químicos
11	Comunicación de riesgos químicos en la agricultura
11	La función del Departamento de Labor e Industrias
12	Sustancias químicas peligrosas en las comunidades

Hojas de información sobre seguridad (SDS)

1. Si compro una sustancia química peligrosa en una tienda minorista (como removedor de óxido en una ferretería o fertilizante en un vivero), ¿quién proporcionará la SDS?

Los distribuidores minoristas deben proporcionar una SDS solo a aquellos clientes que tienen cuentas comerciales que lo soliciten. El minorista debe colocar un rótulo que les informe a los empleadores que hay una SDS disponible. Si no tiene una cuenta comercial, usted es el encargado de solicitarle una SDS al fabricante, importador o distribuidor mayorista.

Los distribuidores mayoristas que venden sustancias químicas a los empleadores fuera del mercado pueden ofrecer la SDS a pedido del empleador en el momento de la compra, y también deben colocar un rótulo o de otra forma deben informar a dichos empleadores que hay una SDS disponible.

Si no tiene una cuenta comercial y compra sustancias químicas peligrosas de un distribuidor minorista a quien no se le exige la presentación de una SDS (por ejemplo, si el distribuidor minorista no tiene cuentas comerciales y no usa los materiales), si usted lo solicita, este distribuidor debe brindarle, el nombre, la dirección y el número de teléfono del fabricante, el importador o el distribuidor de sustancias químicas para que pueda recibir una SDS.

2. ¿Los distribuidores de sustancias químicas para campos deben proporcionar las SDS?

Sí. Todos los fabricantes, importadores y distribuidores deben proporcionar las SDS a los empleadores que compran sustancias químicas peligrosas, esto incluye a los comerciantes de pesticidas. Los aplicadores de pesticidas que venden pesticidas se consideran distribuidores a los efectos de la regla.

3. ¿Qué debo hacer si recibo una SDS con espacios en blanco?

Debe comunicarse con el fabricante o importador para obtener una SDS completa. La persona que prepara la SDS debe completar todo el formulario. Ahora, todos los elementos de una SDS son obligatorios. Si no se incluye información relevante bajo alguno de los subtítulos dentro de una sección en la SDS, debe marcarse para indicar que no hay información que corresponda.

4. ¿Quién es responsable por la precisión de las SDS?

El fabricante, el importador o el empleador que prepara la SDS, debe asegurarse de que la información refleje de manera precisa, la evidencia científica utilizada para tomar la determinación sobre los riesgos.

5. ¿Las SDS pueden conservarse y estar disponibles electrónicamente mientras los empleados tengan acceso y los conocimientos adecuados sobre cómo usarlas?

Sí. En la regla se indica que las SDS pueden estar en cualquier formato mientras contengan la información necesaria. Debe asegurarse de que se brinde la información requerida de cada una de las sustancias químicas peligrosas y que estén disponibles para los empleados de cada área de trabajo en cada turno.

6. ¿Con qué frecuencia deben actualizarse las SDS?

Las SDS deben actualizarse dentro de los tres meses a partir del momento en que el fabricante, el importador o el empleador obtengan nueva información relevante relacionada con los riesgos de la sustancia química o las formas de brindar protección contra estos riesgos.

7. ¿Debo obtener las SDS sobre sustancias químicas peligrosas que no uso muy a menudo?

Sí. Debe tener una SDS de cada sustancia química peligrosa usada en su lugar de trabajo.

8. ¿Los contratistas deben dejar disponibles las SDS para sus empleados cuando trabajan en lugares que no son fijos, como sitios de construcción?

Sí. Las SDS deben permanecer en la localidad del contratista si los empleados salen y regresan a esa ubicación diariamente. Los contratistas que establecen un lugar temporal, como un remolque en un sitio de trabajo, deben tener SDS disponibles en el sitio.



9. ¿Las SDS deben traducirse a un idioma extranjero si la mayoría de los trabajadores no habla inglés?

No. Sin embargo, se deben realizar los esfuerzos razonables para informar a todos los empleados sobre los peligros en el lugar de trabajo. A solicitud, L&I proporcionará, asistencia con las traducciones a los siguientes idiomas: camboyano, chino, coreano, español y vietnamita.

10. ¿Aprueba L&I todas las SDS?

No. L&I no aprueba el contenido de las SDS, pero las revisará detenidamente para asegurarse de que estén completas y sean precisas.

11. ¿De qué manera los laboratorios están cubiertos conforme a la regla?

Los laboratorios, incluidos los laboratorios escolares y universitarios, tienen cobertura limitada conforme la regla, según se describe en WAC 296-901-14004. Si corresponde deben cumplir con la regla “Sustancias químicas peligrosas en laboratorios”, WAC 296-828.

12. ¿Los laboratorios deben obtener las SDS de todas las sustancias químicas peligrosas, incluso aquellas que son viejas o que no se usan con frecuencia?

No. Los laboratorios solo deben conservar las SDS que reciben por las sustancias químicas peligrosas. Estas SDS deben estar disponibles para el personal del laboratorio en todo momento. L&I recomienda que los laboratorios obtengan la mayor cantidad posible de SDS para ayudar a desarrollar sus programas de capacitación.

13. ¿Las escuelas y las universidades deben informar a los alumnos sobre los peligros de las sustancias químicas que manipulan o a las que están expuestos?

Los asistentes de los profesores, los asistentes de laboratorio y los alumnos empleados por las escuelas, están cubiertos por la regla de comunicación de peligros y deben recibir información y capacitación.

14. Si no recibo una SDS con un producto, ¿puedo asumir que no es peligroso?

No. Si sospecha que una sustancia química podría ser peligrosa, debe llamar o escribirle al fabricante y solicitarle una SDS.

Etiquetas y conservación de registros

15. ¿Cuáles son los requisitos que se plantean en la regla respecto del etiquetado?

Mediante la regla de comunicación de riesgos químicos, se requiere que todos los recipientes de sustancias químicas peligrosas en el lugar de trabajo, incluidos los pesticidas, se etiqueten o se marquen por lo menos con la siguiente información:

- a. Identificador del producto
- b. Palabra de advertencia Indicación de riesgo
- c. Pictograma

- d. Indicación de precaución (solo se aplica a las actividades de transporte)
- e. Nombre, dirección y número de teléfono del fabricante, importador u otra parte responsable (se aplica solo a las actividades de transporte)

Las etiquetas de los recipientes de pesticidas regulados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, Environmental Protection Agency) cumplen con este requisito. Sin embargo, mediante la regla de comunicación de riesgos químicos, se establece que los pesticidas no pueden colocarse en recipientes sin marcar ni dejarse desatendidos. No es necesario etiquetar los tanques de rociado de aire eléctricos, los tanques manuales o los tanques instalados, solo si el empleado que usa el recipiente transfirió personalmente la sustancia química de un recipiente etiquetado y el mismo la usará de inmediato.

16. ¿Todos los recipientes deben etiquetarse?

No. Los recipientes portátiles que cumplen con los criterios de la regla de “uso inmediato”, no necesitan estar etiquetados.

17. ¿Las etiquetas deben traducirse a un idioma extranjero si la mayoría de los trabajadores no habla inglés?

No. Sin embargo, se deben realizar esfuerzos razonables para informar a todos los empleados sobre los peligros en el lugar de trabajo. L&I proporcionará, a solicitud, asistencia con las traducciones a los siguientes idiomas: camboyano, chino, coreano, español y vietnamita. La solicitud escrita de las traducciones debe enviarse a:

Department of Labor & Industries
Right-To-Know Program
P.O. Box 44610
Olympia WA 98504-4610

18. ¿Deben etiquetarse Los tubos y sistemas de tuberías que contienen sustancias químicas?

No. Mediante la regla se exige que solo los recipientes se etiqueten. Los tubos y los sistemas de tuberías no se consideran recipientes a los efectos de la comunicación de riesgos químicos. (Mediante otras regulaciones se puede exigir que se identifiquen los tubos y los sistemas de tuberías). Sin embargo, debe tener un método para informar a sus empleados sobre los peligros de las tareas que no son de rutina (por ejemplo, la limpieza de los recipientes de reactores) y los peligros asociados con las sustancias químicas ubicadas en tubos no etiquetados en sus áreas de trabajo.

19. ¿Una lista de las SDS cumple con el requisito de un inventario de sustancias químicas peligrosas?

Sí, mientras que los nombres de los productos o los nombres de las sustancias químicas utilizados en el inventario sean los mismos que los usados en las SDS y las etiquetas. Se debe dejar disponible una copia de la lista a los empleados.





Cómo capacitar a sus empleados

20. Si hay más de un empleador en un solo sitio de trabajo, ¿quién es responsable de capacitar a los empleados?

Cada empleador es responsable de capacitar a sus propios empleados. Sin embargo, si un empleador contrata empleados para que realicen un trabajo temporal, el empleador contratante es responsable de informar y capacitar al trabajador temporal sobre las sustancias químicas peligrosas en el sitio de trabajo.

21. ¿Los empleados que raras veces manipulan sustancias químicas peligrosas deben recibir una capacitación?

Sí. Los empleados deben recibir una capacitación sobre cualquier sustancia química peligrosa a la que podrían estar expuestos. En la capacitación se debería abordar el tipo de exposición posible y el grado de peligro involucrado.

22. ¿Debo capacitar a los empleados sobre la manipulación de cada marca de sustancia química?

No. Aunque las marcas de la sustancia química sean diferentes, representan el mismo riesgo. Se considera que la información y la capacitación sobre una marca se aplican a las otras marcas.

23. ¿Los trabajadores deben volver a recibir una capacitación cuando se introduce una nueva marca del químico al área de trabajo?

No. Sin embargo, los trabajadores deben recibir otra capacitación cuando se introduce una nueva sustancia química peligrosa.

24. ¿Un programa educativo integral cumple con los requisitos de capacitación conforme a la regla de comunicación de riesgos químicos?

No. Los programas educativos generales pueden ayudar a capacitar a sus empleados, pero no cumplirán con todos los requisitos de capacitación. También debe crear un programa de capacitación escrito y brindar capacitación sobre las sustancias químicas peligrosas específicas usadas en su lugar de trabajo.

25. ¿La capacitación genérica es aceptable si usamos grandes cantidades de sustancias químicas?

Sí. En la regla no se especifica la forma en que debe llevarse a cabo la capacitación. Solo se especifica quiénes recibirán la capacitación y el contenido mínimo de esta. Para realizar la capacitación, se pueden agrupar sustancias químicas que representen peligros similares.

26. ¿Debo conservar los registros sobre quiénes recibieron la capacitación sobre sustancias químicas peligrosas?

No. Según la regla, no se exige documentación sobre la capacitación del empleado, pero L&I recomienda que conserve los registros para verificar que cumpla con los requisitos de capacitación del empleado.

Disposiciones generales de la regla

27. ¿Existe una lista completa de las sustancias peligrosas?

No. Sin embargo, hay varias fuentes en las que figuran las sustancias peligrosas o los criterios para determinar si las sustancias químicas son peligrosas. Estos incluyen los estándares de salud ocupacional generales (Capítulo 296-62 WAC); el Pre-GHS, la comunicación sobre los riesgos del uso de sustancias químicas del empleador (WAC 296-800-170); los límites de exposición permitidos (PEL): los contaminantes originados en el aire (WAC 296-841-20025); los lineamientos de la OSHA sobre la determinación de peligros (www.OSHA.gov/dsg/hazcom/ghd053107.html); y la última edición del manual de la Conferencia Gubernamental Americana de Higienistas Industriales (ACGIH, por sus siglas en inglés) sobre valores límite, que se encuentra disponible en línea en www.acgih.org.

28. ¿Puedo llevar a cabo mi propia evaluación de riesgos de una sustancia química?

Sí. Si decide no depender de la evaluación de riesgos del fabricante o del importador, tiene el derecho de evaluar la sustancia química usted mismo. Debe cumplir con los requisitos de determinación de riesgos, según se define en la regla.

Será responsable de la finalización y precisión de la hoja de datos.

29. Si mi compañía es pequeña o uso solo una o dos sustancias químicas peligrosas, ¿aún debo cumplir con la regla?

Sí, si tiene empleados, debe cumplir con la regla de comunicación de riesgos químicos independientemente del tamaño de su empresa o la cantidad de sustancias químicas peligrosas que use.

30. ¿Quién es considerado importador de sustancias químicas?

Se considera importador al primer negocio dentro del territorio de la aduana de los Estados Unidos que recibe sustancias químicas peligrosas producidas en otros estados o países. Los importadores que son empleadores también deben cumplir con las secciones aplicables de la regla.

31. ¿La regla se aplica a los recolectores de basura y a los operadores de basureros?

Las sustancias químicas peligrosas compradas para su uso por los recolectores de basura están cubiertas conforme a esta regla, pero no los materiales recibidos para su eliminación. Los trabajadores reciben protección contra los riesgos de la eliminación mediante el programa de prevención de accidentes requerido conforme a WAC-296-800-140.

32. ¿Los contratistas deben notificar a los empleadores sobre las sustancias químicas peligrosas en un sitio de trabajo?

Sí. Como los empleadores tienen la obligación de notificar a los contratistas sobre las sustancias químicas peligrosas en el sitio de trabajo, los contratistas deben proporcionar las SDS en una ubicación central para cada sustancia química peligrosa a la que los empleados puedan estar expuestos. También





deben informar al empleador sobre cualquier medida de precaución necesaria como resultado de las sustancias químicas peligrosas que usan, y proporcionar una explicación del sistema de etiquetado utilizado en esas sustancias.

Cómo se aplica la regla a diferentes sustancias o productos químicos

33. ¿Los productos disponibles en existencias están cubiertos por esta regla?

Sí. Los productos del consumidor se consideran peligrosos si hay advertencias de riesgos en la etiqueta que indiquen un potencial peligro físico o para la salud.

34. ¿Las sustancias químicas radioactivas están cubiertas conforme a esta regla?

Sí, están cubiertas. Debido a que el propósito de la regla de comunicación de riesgos químicos es proteger a los empleados de las sustancias químicas peligrosas. Otros materiales radioactivos, como aquellos que se usan en tratamientos médicos, están regulados por el Departamento de Salud del Estado de Washington conforme a WAC 246-220 a través de 254.

35. ¿De qué manera los medicamentos están cubiertos por la regla?

La regla aplica cuando los empleados trabajan con medicamentos como agentes antineoplásicos (quimioterapia), medicamentos que pueden causar irritación en los ojos o en la piel y medicamentos que tienen potencial carcinogénico o efectos tóxicos conocidos.

Nota: L&I adoptó una regla sobre los medicamentos peligrosos el 3 de enero de 2012, cuya implementación comenzó el 1 de enero de 2015. Para obtener más información, consulte la página sobre medicamentos peligrosos en www.Lni.wa.gov/Seguridad.

36. ¿Los productos de madera están exentos de los requisitos de etiquetado y SDS?

La madera y los productos de madera están exentos, pero los residuos de la madera y los conservantes químicos están cubiertos y deben abordarse en consecuencia. Además, si serruchar, pulir u otros procesamientos despiden residuos de madera al aire, el producto de madera está cubierto.

37. ¿Están exentos de esta regla los ladrillos y los bloques?

Los ladrillos y los bloques están exentos de la regla, a menos que sean cortados o perforados. Al cortar o perforar ladrillos o bloques, se despiden sílice al aire y esta representa un riesgo grave para la salud. Para obtener más información sobre la sílice, consulte los contaminantes originados en el aire WAC 296-841 en www.Lni.wa.gov/Safety/Rules/Chapter/841. Los Límites de Exposición Permitidos (PEL, por sus siglas en inglés) de los contaminantes originados en el aire pueden encontrarse en WAC 296-841-20025, tabla 3.

38. ¿Los agentes biológicos están cubiertos conforme a esta regla?

No. Los agentes biológicos como los microorganismos no están incluidos en la definición de químicos.

Comunicación de riesgos químicos en la agricultura

39. ¿La regla de comunicación de riesgos químicos cubre a todos los empleados agrícolas, incluidos los empleados temporales?

Sí. Todos los empleados agrícolas que trabajen o estén potencialmente expuestos a sustancias químicas peligrosas deben incluirse en el programa de comunicación de riesgos químicos del empleador. Esto incluye los pesticidas y el uso de pesticidas.

40. ¿Los empleadores agrícolas están exentos de los requisitos para desarrollar un programa escrito de comunicación de riesgos químicos ?

No. Todos los empleadores agrícolas deben desarrollar un programa escrito de comunicación de riesgos químicos si sus empleados pueden quedar expuestos, en condiciones normales de uso o en una emergencia predecible, a cualquier sustancia química peligrosa, incluidos los pesticidas.

41. Como empleador agrícola, ¿debe obtener las SDS para los pesticidas además de la etiqueta del pesticida?

Sí. Las SDS deben obtenerse para todas las sustancias químicas peligrosas, incluidos los pesticidas que pueden manipular los empleados en sus actividades de trabajo.

42. ¿Pueden los empleadores agrícolas que usan pesticidas combinar elementos de la capacitación del empleado y el programa de comunicación de riesgos químicos con capacitaciones o materiales escritos similares que pueden requerirse conforme a otras regulaciones federales o estatales sobre los pesticidas?

Sí. El objetivo de la regla no es exigir programas por duplicado si los requisitos se superponen con los elementos de otras regulaciones. Sin embargo, el programa de comunicación de riesgos químicos debe incluir todas las sustancias químicas sin limitarse a los pesticidas.

La función del Departamento de Labor e Industrias

43. ¿Qué hará L&I con respecto a los fabricantes o importadores ubicados fuera de Washington que no proporcionen las SDS?

L&I tomará medidas administrativas y legales, si es necesario, para obtener las SDS de fabricantes, importadores o distribuidores no cooperativos. La OSHA federal también ayudará a obtener las SDS.

44. ¿L&I evaluará la validez de los reclamos de secreto comercial (información confidencial)?

Sí. Sin embargo, L&I usará su criterio al seleccionar los reclamos específicos para su evaluación.





Sustancias químicas peligrosas en las comunidades

45. ¿Con quién me debo comunicar para informarme sobre las sustancias químicas peligrosas en mi comunidad?

El Departamento de Ecología del Estado de Washington administra la Ley de Derecho de la Comunidad a la Información (Community Right to Know Act) y otras leyes sobre eliminación de residuos peligrosos. Para obtener información sobre las sustancias químicas peligrosas en su comunidad, visite www.ecy.wa.gov/epcra.

Cómo comenzar el programa de capacitación del empleado

La regla de comunicación de riesgos químicos exige desarrollar y mantener un programa de capacitación por escrito para los empleados nuevos y con experiencia, y proporcionar a todos los empleados información sobre el programa.

Los empleados que estén directa o potencialmente expuestos a sustancias químicas peligrosas en el trabajo deben recibir información adicional sobre los peligros particulares de las sustancias químicas a las que están expuestos o potencialmente expuestos. Ellos también deberán recibir la capacitación. También debe proporcionarse capacitación cuando una nueva sustancia química se incorpora al lugar de trabajo.

La información y los materiales de la capacitación sobre comunicación de riesgos químicos se encuentran disponibles en www.Lni.wa.gov/Seguridad. Deberá agregarse información específica al lugar de trabajo para cumplir con los requisitos de capacitación.

Paso 1: Infórmese sobre los requisitos

Lea los requisitos de capacitación del empleado establecidos por la regla de comunicación de riesgos químicos, WAC 296-901-14016.

Paso 2: Identifique a los empleados que deben recibir la capacitación

Determine cuáles son los empleados que están expuestos o potencialmente expuestos a sustancias químicas peligrosas en el lugar de trabajo. Estos empleados requieren capacitación más allá de la información provista a todos los empleados. (Consulte la barra lateral en la página 15, Cómo determinar la exposición a las sustancias químicas de sus empleados).

Paso 3: Informe a todos los empleados

Desarrolle un programa para informar a todos los empleados sobre lo siguiente:

- Los requisitos de la regla de comunicación de riesgos químicos.
- Cualquier operación en sus áreas de trabajo que incluya sustancias químicas peligrosas.
- La ubicación y disponibilidad del programa escrito de comunicación de riesgos químicos, que incluye las listas de las sustancias químicas peligrosas y las hojas de información sobre seguridad (Safety Data Sheets, SDS).

Paso 4: Capacite a los empleados que puedan tener una exposición real o potencial

La información y la capacitación que reciban los empleados deben adaptarse a los tipos de peligros y exposiciones que se presentan. La capacitación debe cubrir lo siguiente:

- Detalles del programa de comunicación de riesgos químicos. El programa y la capacitación deben explicar el sistema de etiquetas y las SDS e incluir las instrucciones de cómo obtener y utilizar la información sobre peligros.



- 
- La ubicación del programa escrito de comunicación de riesgos químicos, las listas de las sustancias químicas peligrosas y las hojas de información.
 - De qué manera estos empleados pueden detectar la presencia o el derrame de sustancias químicas peligrosas.
 - Peligros físicos y para la salud de sustancias químicas peligrosas en el área de trabajo, información sobre primeros auxilios, procedimientos de emergencia y síntomas comunes de la sobreexposición.
 - De qué manera los empleados pueden protegerse a través de los métodos para controlar la exposición, que incluyen prácticas laborales, controles de ingeniería, controles administrativos, equipo de protección personal y procedimientos de emergencia.
 - Cuándo y cómo dar aviso de fugas y derrames.
 - Dónde obtener información adicional.

Considere establecer un sistema para documentar la capacitación de los empleados. Por ejemplo, los empleados pueden firmar un formulario para verificar que asistieron a la capacitación y que comprendieron la política de comunicación de riesgos químicos de la empresa. Si bien esto no es un requisito, es una opción recomendada para el programa.

Realice un seguimiento luego de las sesiones de capacitación. Asegúrese de que los empleados sepan cómo manipular las sustancias químicas y que pongan en práctica lo aprendido en la capacitación recibida. Cuando los empleados utilicen equipo de protección, deben tenerlo limpio y realizarle el mantenimiento adecuado. Asegúrese de que esté disponible para los empleados y que estos lo usen.

Cómo determinar la exposición a las sustancias químicas de sus empleados

- ✓

Cumpla con todos los procesos de manipulación de sustancias químicas, desde el almacenamiento hasta el uso y la eliminación. Determine qué empleados están o podrían estar expuestos a estas.
- ✓

Revise sus métodos existentes para controlar la exposición a sustancias peligrosas. El mejor método es eliminar el peligro desde su origen. Si la eliminación no es posible, controle el origen del riesgo con controles de ingeniería o limite la exposición del trabajador mediante el uso de controles administrativos. Si estos dos métodos no son suficientes para eliminar o reducir la exposición del trabajador a niveles aceptables, use el equipo de protección personal. Enumere los procedimientos específicos de cada área de trabajo y sustancias peligrosas.

 1. **Los controles de ingeniería**, incluidos los sistemas de ventilación de escape, los sistemas de recolección de residuos y confinamiento del área de trabajo.
 2. **Los controles administrativos**, como contar con una persona en la entrada de un espacio confinado, rotar a los empleados para reducir la exposición, los procedimientos del programa de bloqueo/etiquetado y la sustitución por sustancias no tóxicas o menos tóxicas.
 3. **El equipo de protección personal que usted proporciona**, como máscaras, guantes, botas, delantales, gafas y protectores de rostro.
- ✓

Revise sus procedimientos de manipulación de sustancias químicas actuales y compárelos con las prácticas recomendadas que se indican en la etiqueta o en la SDS. Esto lo ayudará a identificar dónde es probable que necesite mejorar sus procedimientos.
- ✓

Enumere los procedimientos de emergencia de cada área de trabajo y sustancias peligrosas.
- ✓

Los buenos procedimientos de respuesta ante emergencias ayudan a proteger la salud y la seguridad de sus empleados y a reducir la pérdida potencial de propiedad y equipos.

Apéndice

Pictogramas

A partir del 1 de junio de 2015, la regla de comunicación riesgos químicos exigirá el uso de pictogramas en las etiquetas para alertar a los usuarios sobre los peligros de las sustancias químicas a las que pueden estar expuestos. Cada pictograma consta de un símbolo sobre un fondo blanco enmarcado dentro de un borde rojo que representa un peligro diferente. El pictograma en la etiqueta está determinado por la clasificación de peligros de sustancias químicas.

Pictogramas y peligros según la HCS

Peligro para la salud	Llama	Signo de exclamación
 <ul style="list-style-type: none"> ■ Carcinógeno ■ Mutagenicidad ■ Toxicidad para la reproducción ■ Sensibilización respiratoria ■ Toxicidad específica de órganos diana ■ Peligro por aspiración 	 <ul style="list-style-type: none"> ■ Inflamables ■ Pirofóricos ■ Calentamiento espontáneo ■ Desprenden gases inflamables ■ Reaccionan espontáneamente (autorreactivos) ■ Peróxidos orgánicos 	 <ul style="list-style-type: none"> ■ Irritante (piel y ojos) ■ Sensibilizador cutáneo ■ Toxicidad aguda (dañino) ■ Efecto narcótico ■ Irritante de vías respiratorias ■ Peligros para la capa de ozono (no obligatorio)
Botella de gas	Corrosión	Bomba explotando
 <ul style="list-style-type: none"> ■ Gases a presión 	 <ul style="list-style-type: none"> ■ Corrosión o quemaduras cutáneas ■ Lesión ocular ■ Corrosivo para los metales 	 <ul style="list-style-type: none"> ■ Explosivos ■ Reaccionan espontáneamente (autorreactivos) ■ Peróxidos orgánicos
Llama sobre círculo	Medio ambiente (No obligatorio)	Calavera y tibias cruzadas
 <ul style="list-style-type: none"> ■ Comburentes 	 <ul style="list-style-type: none"> ■ Toxicidad acuática 	 <ul style="list-style-type: none"> ■ Toxicidad aguda (mortal o tóxica)

(De la QuickCard 3491 de la OSHA)

Etiquetas

A partir del 1 de junio de 2015, todas las etiquetas deberán tener pictogramas, una advertencia impresa e indicaciones de peligro y de precaución, un identificador del producto y la identificación del proveedor. A continuación, se muestra una etiqueta revisada, en la que se identifican los elementos requeridos de la etiqueta. También se puede suministrar información complementaria en la etiqueta según sea necesario.

Etiqueta de Muestra

CÓDIGO _____
Nombre del producto _____

} Identificación del producto

Nombre de la empresa _____
Dirección _____
Ciudad _____ Estado _____
Código postal _____ País _____
Número de teléfono de emergencia _____

} Identificación del proveedor

Pictogramas de peligro



Palabra de advertencia

Peligro

Líquido y vapores muy inflamables.
Puede provocar daños al hígado y a los riñones.

} Indicaciones de peligro

Mantener el contenedor herméticamente cerrado.
Guardar en un lugar fresco, bien ventilado y cerrado bajo llave.
Mantener alejado de fuentes de calor, chispas o llama abierta. No fumar.
Usar sólo con herramientas que no generen chispas.
Usar equipo eléctrico a prueba de explosiones.
Tomar medidas de precaución contra descargas estáticas.
Fijar y conectar a tierra el equipo contenedor y receptor.
No respirar los vapores.
Usar guantes protectores.
Abstenerse de comer, beber o fumar cuando se usa este producto.
Lavarse muy bien las manos después de manejar este producto.
Desechar el producto según las especificaciones y los reglamentos locales, regionales, nacionales e internacionales.

} Consejos de prudencia

En caso de incendio: usar un extintor de polvo químico (tipo BC) o de bióxido de carbono (CO₂).

Primeros auxilios

Si hay exposición a este producto, llamar al Centro de Control de Intoxicaciones.
En caso de contacto con la piel o el cabello: quitarse de inmediato toda la ropa contaminada. Lavarse la piel con agua.

Información suplementaria

Instrucciones de uso

Peso lleno: _____ Número de lote: _____

Peso bruto: _____ Fecha de llenado: _____

Fecha de caducidad: _____

(De la QuickCard 3492 de la OSHA)

Hojas de información sobre seguridad

Una hoja de información sobre seguridad (SDS) debe incluir la información especificada en la tabla que figura debajo del número y el título de la sección indicados para las secciones de la 1 a la 11 y la 16. Si no se encuentra información relevante para cualquier subtítulo determinado dentro de una sección, en la SDS se debe indicar claramente que no se encuentra disponible la información aplicable relevante. Las secciones de la 12 a la 15 pueden incluirse en la SDS, pero no son obligatorias.

Sección	Título	Información relevante
Sección 1	Identificación	Incluye el identificador del producto; el nombre, la dirección y el número de teléfono del fabricante o del distribuidor; un número de teléfono de emergencia; el uso recomendado; y las restricciones sobre el uso.
Sección 2	Identificación de riesgos	Incluye todos los riesgos relacionados con la sustancia química; elementos de la etiqueta requeridos.
Sección 3	Composición/información sobre los ingredientes	Incluye información sobre los ingredientes de la sustancia química; reclamos de secreto comercial (información confidencial).
Sección 4	Medidas de primeros auxilios	Incluye síntomas/efectos importantes, agudos, demorados; tratamiento requerido.
Sección 5	Medidas contra incendios	Enumera técnicas de extinción adecuadas, equipos; peligros de las sustancias químicas originados por incendios.
Sección 6	Medidas contra liberaciones accidentales	Enumera los procedimientos de emergencia; el equipo de protección; los métodos adecuados de contención y limpieza.
Sección 7	Manipulación y almacenamiento	Enumera las precauciones para la manipulación y el almacenamiento seguros, incluidas las incompatibilidades.
Sección 8	Controles de exposición/protección personal	Enumera los límites de exposición permitidos (PEL); los valores límite (TLV); los controles de ingeniería adecuados; el equipo de protección personal (PPE).
Sección 9	Propiedades físicas y químicas	Enumera las características de la sustancia química.
Sección 10	Estabilidad y reactividad	Enumera la estabilidad química y la posibilidad de reacciones peligrosas.
Sección 11	Información toxicológica	Incluye vías de exposición; síntomas relacionados, efectos agudos y crónicos; medidas de toxicidad numéricas.
Sección 12	Información ecológica	No obligatoria
Sección 13	Consideraciones sobre la eliminación	No obligatoria
Sección 14	Información sobre el transporte	No obligatoria
Sección 15	Información reglamentaria	No obligatoria
Sección 16	Otra información	Incluye la fecha de preparación o última revisión.

(Adaptado de la QuickCard 3493 de la OSHA)

Dónde obtener ayuda

El Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington lo ayudará a cumplir con los requisitos de la regla de comunicación de riesgos químicos. Para obtener ayuda, póngase en contacto con la oficina de L&I más cercana y solicite hablar con un asesor de higiene industrial, o visite www.Lni.wa.gov/Safety/Consultation.

Ubicación comercial	Llame al
Noroeste de Washington	425-290-1431
Condado de King	206-515-2837 o 206-835-1146
Condado de Pierce/Península Olympic	253-596-3917
Suroeste de Washington	360-902-5472
Washington central	509-886-6570
Este de Washington	509-324-2543

Para obtener más información sobre la comunicación de riesgos químicos, visite: www.Lni.wa.gov/Seguridad.

A petición del cliente, hay ayuda disponible para personas que hablan otros idiomas y otros formatos alternos de comunicación para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de dispositivos de telecomunicaciones para sordos (TDD, por su sigla en inglés) llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidades.

PUBLICACIÓN F413-012-999 [07-2014]